



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACION APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de JULIO de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

ACUSE
ECC



Ejido Tribu Quilihuas

En atención a su escrito de fecha 28 de Enero de 2022, recibido en esta Delegación Federal el día 15 de Marzo de 2022, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Tribu Quilihuas	Ensenada	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	1	627052.53	3461326.1
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	2	627036.65	3461421.35
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	3	627047.24	3461466.33





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Tribu Quillihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	4	627084.28	3461490.15
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	5	627147.78	3461498.08
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	6	627203.34	3461519.25
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	7	627282.72	3461527.19
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	8	627348.86	3461511.31
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	9	627409.72	3461482.21
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	10	627465.28	3461471.62
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	11	627536.72	3461471.62
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	12	627605.51	3461461.04
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	13	627655.78	3461408.12
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	14	627671.65	3461368.44
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	15	627692.82	3461331.4
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	16	627737.8	3461291.71
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	17	627748.38	3461126.9
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillihuas	18	627785.42	3461236.15
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	19	627835.7	3461212.33

Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	20	627909.78	3461180.58
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	21	627967.99	3461159.42
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	22	628036.78	3461130.31
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	23	628073.82	3461093.27
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	24	628121.45	3461040.35
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	25	628190.24	3461021.83
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	26	628256.38	3460987.44
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	27	628288.13	3460953.04
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	28	628325.18	3460905.42
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	29	628341.05	3460855.14
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	30	628351.63	3460802.23
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	31	628348.99	3460754.6
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	32	628330.47	3460706.98
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	33	628311.95	3460664.64
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	34	628288.13	3460617.02
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	35	628245.8	3460556.16





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	36	628179.65	3460532.35
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	37	628116.15	3460561.46
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	38	628015.61	3460564.1
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	39	627975.93	3460593.21
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	40	627962.7	3460646.12
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	41	627899.2	3460659.35
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	42	627843.63	3460651.41
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	43	627830.4	3460691.1
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	44	627801.3	3460720.21
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	45	627761.61	3460709.62
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	46	627724.57	3460691.1
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	47	627706.05	3460728.14
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	48	627682.24	3460770.48
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	49	627621.38	3460759.89
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	50	627586.99	3460741.37
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	51	627552.69	3460823.39





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	52	627520.84	3460836.62
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	53	627473.22	3460844.56
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	54	627441.47	3460892.19
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	55	627393.84	3460953.04
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	56	627330.34	3460976.85
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	57	627295.94	3460963.62
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	58	627216.57	3461003.31
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	59	627179.53	3461024.48
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	60	627092.22	3461077.39
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	61	627049.88	3461111.79
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	62	627015.49	3461143.54
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	63	627018.13	3461188.82
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	64	627036.65	3461233.5
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	65	627049.88	3461270.54
Tribu Quilihuas			
Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	66	627041.94	3461289.06
Tribu Quilihuas			

Subtotal Nombre del predio: Rodal 1 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Nombre del predio: Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	1	632862.68	3463361.42
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	2	632780.13	3463369.88
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	3	632727.21	3463405.87
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	4	632670.06	3463473.6
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	5	632610.8	3463577.32
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	6	632600.21	3463664.1
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	7	632610.8	3463757.23
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	8	632648.9	3463835.55
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	9	632695.46	3463873.65
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	10	632737.8	3463930.8
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	11	632771.66	3463983.72
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	12	632822.46	3464028.17
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	13	632862.68	3464068.38
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quillhuas	14	632919.83	3464123.42





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	15	632974.86	3464167.87
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	16	633015.08	3464220.78
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	17	633093.4	3464225.02
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	18	633139.96	3464197.5
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	19	633171.71	3464191.15
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	20	633260.61	3464117.07
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	21	633266.96	3464059.92
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	22	633281.78	3463990.07
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	23	633311.41	3463918.1
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	24	633328.35	3463869.42
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	25	633353.75	3463824.97
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	26	633432.06	3463810.15
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	27	633478.63	3463780.52
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	28	633527.31	3463719.13
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	29	633556.95	3463632.35
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	30	633565.41	3463554.03





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	31	633565.41	3463486.3
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	32	633539.2	3463429.58
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	33	633499.8	3463336.02
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	34	633415.13	3463308.5
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	35	633340.76	3463274.14
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	36	633256.38	3463297.29
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	37	633207.7	3463388.93
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	38	633123.03	3463403.75
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	39	633059.64	3463386.58
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	40	632998.15	3463346.6
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	41	632968.51	3463342.37
Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas	42	632911.36	3463357.18

Subtotal Nombre del predio: Rodal 2 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas

Nombre del predio: Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	1	632229.79	3457980.84





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	2	632310.23	3457968.14
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	3	632390.66	3457942.74
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	4	632471.8	3457913.5
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	5	632521.89	3457961.79
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	6	632549.41	3457936.39
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	7	632550.32	3457884.43
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	8	632537.09	3457811.67
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	9	632570.16	3457791.83
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	10	632586.45	3457740.64
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	11	632608.1	3457666.17
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	12	632626.38	3457603.31
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	13	632666.07	3457573.54
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	14	632699.7	3457542.69
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	15	632706.05	3457504.59
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	16	632699.7	3457455.9
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	17	632642.92	3457454.48





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	18	632590	3457437.94
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	19	632547.29	3457398.75
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	20	632416.06	3457354.3
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	21	632356.79	3457335.25
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	22	632308.11	3457316.2
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	23	632244.61	3457288.69
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	24	632151.48	3457299.27
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	25	632054.22	3457342.03
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	26	632014.86	3457357.78
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	27	631922.01	3457406.75
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	28	631859.09	3457454.48
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	29	631831.86	3457537.53
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	30	631787.41	3457587.14
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	31	631774.9	3457644.48
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	32	631736.61	3457682.39
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	33	631755.66	3457718.37

Caizada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	34	631768.79	3457749.59
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	35	631740.84	3457839.02
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	36	631747.19	3457917.34
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	37	631811.78	3457977.55
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	38	631872.08	3458033.75
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	39	631988.49	3458052.8
Tribu Quilihuas			
Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido	40	632113.38	3458059.15
Tribu Quilihuas			

Subtotal Nombre del predio: Rodal 3 de Tierras de uso común del Ejido Ejido Tribu Quilihuas

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 26,910 ha.

Superficie total por aprovechar: 180.66 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallo de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

308976.8 Kilogramos de *Yucca schidigera*

Para la superficie autorizada a intervenir de 180.66 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	03/05/22	03/05/23	Ejido Tribu Quilhuas	<i>Yucca schidigera</i>	180.66	308976.8	Rodales 1 al 3

Subtotal Anualidad: 1

308,976.80

Total

308,976.80

4. VIGENCIA:

Hasta el 03 de Mayo de 2023.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. JOSE ALEJANDRO RAMOS LUCERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 20, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Tribu Quilihuas	U-02-001-QUI-004/22

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	tallo	<i>Yucca schidigera</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO TRIBU QUILIHUAS, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0688/03/22

Oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/930/22

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

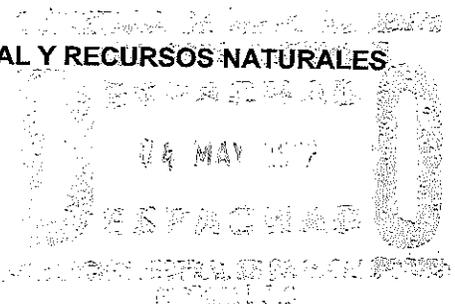
ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA



LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS, OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 01235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT-Ciudad de México.
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.
Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.

Expediente.

Militario.

RZG/MSDA/JFLG



